



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

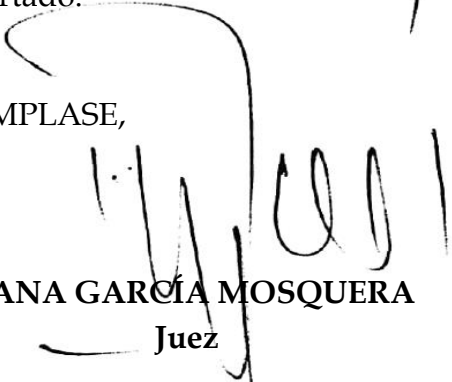
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2020
Ejecutivo N° 2019-00771

Niéguese la solicitud de entrega de títulos judiciales visible a folio 28 C-1, como quiera que no se dan los presupuestos consagrados en el artículo 447 del C.G.P., como quiera que a la fecha no hay liquidación del crédito.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta la mencionada petición, por secretaría elabórese informe de títulos, agréguese al expediente y remítase al actor a través del canal digital aportado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 22 del 09-09-2020 fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

z.k.